



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ACUERDO MUNICIPAL N° 032-2021-CM-MPA.**

Abancay, 16 de abril del 2021

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 16 de abril del 2021, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia los señores regidores, se trató como punto de agenda: **DONACIÓN DE TERRENO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC, PARA LA REUBICACION DEL CAMAL FRIGORIFICO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina las atribuciones del Concejo y en el numeral 20, señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que el 23 de setiembre del 2019, se logró la Autorización Sanitaria del Proyecto de Construcción de Matadero Municipal N° 0004-MINAGRI- SENASA-APURIMAC, emitido por SENASA de acuerdo al decreto supremo N° 015-2012-AG, Reglamento sanitario del faenado de animales de abasto;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay cuenta con el proyecto de la Construcción del Parque Bicentenario el mismo que será ejecutado por el Gobierno Central, los Parques Bicentenario son espacios públicos que implementarán infraestructura ecológica y cultural para la participación libre de los ciudadanos. Estos generarán nuevas oportunidades de integración social promoviendo nuestra identidad y valores, a nivel nacional se crearán 26 Parques Bicentenario en el marco de una propuesta descentralizada de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la República del Perú. Estos estarán ubicados en lugares estratégicos de la capital de cada región del país con el fin de contribuir en la construcción de ciudades más equitativas y sostenibles;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 015-2020-CM-MPA de fecha 17 de enero de 2020, el Concejo Municipal acordó declarar aprobado el Proyecto del Parque Cultural Bicentenario de la ciudad Abancay, el mismo que se ejecutara en el terreno ubicado en el sector Patibamba Baja del distrito de Abancay, debidamente inscrito en la Partida N° 02001031 del libro de predios de la Oficina Registral de Abancay, actualmente ocupado por el Camal Municipal, el mismo que debe ser reubicado para garantizar su funcionamiento y brindar el servicio a la población de la ciudad de Abancay;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 100-2020-CM-MPA de fecha 31 de agosto de 2020, se acordó Conformar la Comisión Especial para la adquisición del terreno para la reubicación del Camal Municipal de la ciudad de Abancay;

Que, en la búsqueda del nuevo terreno para la construcción del camal municipal por la comisión encargada se halló el terreno ubicado en el sector TARACCASA de propiedad de la Dirección Regional de Educación de Apurímac – DREA, dicho terreno cumple con las exigencias técnicas de SENASA, quien emite Oficio N° 0160-2020-MIDAGRI-SENASA-DAPR, dando el visto bueno de dicho terreno, que cuenta con los parámetros exigidos (no existe fuente de contaminación cerca del terreno; no reviste peligro respecto a la población y además cuenta con 20.000 metros cuadrados por lo que es calificado como adecuado) por el Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario de Faenado de Animales de Abasto;

Que, mediante Oficio 1061-2021-A-MPA de fecha 28 de diciembre del 2020, se solicitó al Gobernado Regional de Apurímac, realice los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Regional de Educación de Apurímac – DREA, mediante acto jurídico de DONACION del terreno que cuenta con Saneamiento Físico Legal (Anotación Preventiva) en los Registros Públicos - Oficina Registral de Abancay, en cumplimiento de los acuerdos adoptados; terreno ubicado en el sector de Taraccasa de propiedad del Colegio Secundario de Menores Variante Agropecuario Villa Gloria;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde, C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, solicitar la donación del terreno ubicado en el sector de Taraccasa de propiedad del Colegio Secundario de Menores Variante Agropecuario Villa Gloria; por ante el Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac – DREA, a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, para la construcción del Camal Municipal del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE

c/c:  
Sala de Regidores